



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### Secretaría Técnica

**1538.-** ORDEN N.º 235 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DENTRO DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CURSO 2015/2016, AL CENTRO PEDRO DE ESTOPIÑÁN Y OTROS.

#### RESOLUCIÓN

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden del día 27 de julio de 2015, registrada con el número 235, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el apartado 9 del PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2015-16), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la partida 14 32101 47000, RC n.º de operación 12015000010026.

CENTRO	IMPORTE / €
PEDRO DE ESTOPIÑÁN	39.275
ESPAÑA	37.120
JUAN CARO	52.700
REAL	44.140
VELÁZQUEZ	48.790
REYES CATÓLICOS	43.030
ANSELMO PARDO	42.740
HIPÓDROMO	16.990
MEDITERRÁNEO	23.240
CONSTITUCIÓN	25.665
LEÓN SOLA	38.310
TOTAL	412.000

Con el límite establecido en la presente resolución, el director de cada centro solicitará los libros en librerías de su elección.